



de Hidalgo. -----
párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público del Estado
- - - I.D). - El presente contrato se realizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57

públicos. -----
garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos
la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables observando criterios que
BENTEZ, en su carácter de presidente del referido comité ejecute la presente con estricto apego a
sector público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, solicita al L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA
para los efectos del presente instrumento el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del
dependiente del Instituto Electoral de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que
la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende,
suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con
- - - I.C). - Que el L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENTEZ, cuenta con las atribuciones

contrato. -----
para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del presente
del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, mismo que señala
- - - I.B). - Tener su domicilio en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza

fiscales. -----
Contribuyentes bajo la clave **MTA85010INGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones
en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de
personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto
115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con
patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos:
- - - I.A).- Que su representado es una entidad política, investida de personalidad jurídica y

I.- DECLARA EL MUNICIPIO CONTRATANTE:

DECLARACIONES:

jurídico que se realiza al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes: -----
Allende Hidalgo; a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, acto
GADOTH TAPIA BENTEZ, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de
Allende, Hidalgo; quien para los efectos del presente contrato es representado por el L.A. ISMAEL
se le denominara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y por otra parte el Municipio de Tula de
de representante legal de la citada moral, quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato
VARIABLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELIDA URIBE VILLEDA, en su carácter
INMOBILIARIOS TULA "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
- - - Que celebran por una parte como prestador de servicios **"HOTEL Y SERVICIOS**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO-ADQ-0317/2017



2016-2020

TULA

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



2016-2020

Los Bienes Públicos y Compromiso de Tula



fuera solicitada los servicios que presta.-----
AUTORIDADES DE RENTA DE SALON DE USOS MULTIPLES PARA LA CAPACITACION CON
servicio de RENTA DE SALON DE USOS MULTIPLES PARA LA CAPACITACION CON
- - - II.D).- Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para poder prestar el

ningun termino para lo cual le fue concedido en su favor.-----
refiere a la fecha de celebracion del presente instrumento no le ha sido revocado ni modificado en
celebracion del presente acto, bajo los terminos que se dicten y quien bajo protesta de decir verdad
mentales, por lo que cuentan con la suficiente capacidad juridica de ejercicio para llevar a cabo la
persona fisica, mayor de edad, mexicana, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades fisicas y
de utilidad personal y quien por sus demas generales bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser
expedida en su favor por el Instituto Electoral, misma que se devuelve a la interesada por ser
VILLEDA, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector

- - - II.C).- Que para los efectos del presente contrato es representada por la **C. ELIDA URIBE**

Causantes (R.F.C.)-----
vigencia del contrato v hasta el cumplimiento total del mismo, que cuenta con Registro Federal de
mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la

- - - II.B).- Que su representada tiene su domicilio ubicado en

CON EL OBJETO A QUE PUEDA DEDICARSE LEGITIMAMENTE.-----
ASI COMO LA PRACTICA DE TODOS LOS DEMAS ACTOS DE COMERCIO RELACIONADOS
TODA CLASE DE INSTALACIONES QUE SE RELACIONE CON EL RAMO QUE SE TRATA,
DE LA INDUSTRIA HOTELERA CON SERVICIOS DE RESTAURANT, BAR, DISCOTEQUE Y
los terminos y condiciones que se pacten, que su principal actividad lo es el servicio de **EXPLOTACION**
personalidad juridica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebracion de este acto, en
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cuenta con
- - - II.A).- Que su representada **"HOTELES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS TULA"**

--- II.- DECLARA EL PRESTADOR:

las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende.-----
eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener
requerimientos de su representada, máxima que la misma atienda a los principios de economía,
AÑO 2017; por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y
PARA LA CAPACITACION CON AUTORIDADES DE CONAGUA EL DIA 19 DE OCTUBRE DEL
- - - I.E).- Que su representada requiere el servicio de **RENTA DE SALON DE USOS MULTIPLES**

Hidalgo.
conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de
responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento
2014-2020





 que participen como empleados del mismo. -----
 deslinda al Municipio Contratante de cualquier tipo de responsabilidad civil y laboral respecto de las personas Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como patrón solidario o sustituto. Por lo que se para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsabilidad de éste y no podrá considerarse al personal para el cumplimiento de las obligaciones que para el caso de que "EL PRESTADOR" utilice o subcontrate personal -----
Quinta. - Manifiestan las partes que para el caso de que "EL PRESTADOR" utilice o subcontrate personal -----
 instrumento hasta el cumplimiento del objeto del presente contrato. -----
Cuarta. - La vigencia del presente contrato será partir del día de la fecha de celebración del presente -----
 los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte. -----
Tercera. - Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar en cualquier forma -----
 pago de lo pactado, sin que dicha expedición anticipada implique su pago correspondiente. -----
 efecto de que el "MUNICIPIO CONTRATANTE", realice las gestiones administrativas para la realización del quilen en este acto se obliga a expedir a favor de su contratante la factura correspondiente que en derecho IMMOBILIARIOS TULA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada legalmente por el nombre de la C. ELIDA URIBE VILLEDA, representante legal de "HOTELES Y SERVICIOS a de la institución bancaria a -----
 misma habrán de realizarse mediante la modalidad de transferencia electrónica al número de cuenta clave interbancaria -----
 INCLUIDO, importe que será cubierto en efectivo por conducto de la Tesorería Municipal en una exhibición, importe de \$4,999.99 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) IVA -----
Segunda. - Pactan las partes que el costo total de lo pactado en las cláusulas primera será por el único -----

CONCEPTO	EVENTO	IMPORTE
RENTA DE SALON DE USOS MULTIPLES DEL RESORT REAL DEL BOSQUE.	"CAPACITACION CON AUTORIDADES DE LUGAR: SALON DE USOS MULTIPLES DEL RESORT REAL DEL BOSQUE.	\$4,999.99 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
	FECHA: 19 DE OCTUBRE DEL 2017	

 cuadro ilustrado siguiente:
19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017; lo anterior, de conformidad a las especificaciones contenidas en el DE USOS MULTIPLES PARA LA CAPACITACION CON AUTORIDADES DE CONAGUA EL DIA RESPONSABILIAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en carácter de prestador y por conducto de su representante legal la C. ELIDA URIBE VILLEDA, se compromete otorgar el servicio de RENTA DE SALON -----
Primera. - En este acto "HOTELES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS TULA" SOCIEDAD DE -----

CLASULAS:

 III.B). - Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes: -----
 sus declaraciones. -----
 III.A). - Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en -----
 III. - DECLARACION DE AMBAS PARTES: -----





Las presentes firmas corresponden al Contrato de prestación de servicios en Tula de Allende Hidalgo; que celebran por una parte como prestador de servicios "HOTELEROS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS TULA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELIDA URIBE VILLADA, en su carácter de representante legal de la citada moral, quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y por otra parte el Municipio de Tula de Allende Hidalgo; a quien en lo sucesivo se la denominara "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", de fecha 02 de Octubre del año 2017.

Sexta.- "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", acuerda con "EL PRESTADOR" que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo de la SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL quienes designaran a una persona quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal técnico de "EL PRESTADOR" para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que se tengan vigentes para tales efectos.

Septima.- Para la interpretación ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se somete expresamente a la Jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; renunciando expresamente a la competencia de cualquier otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a los 02 días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

